

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.532/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Nadia del Carmen OYARZUN de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Operaciones Unitarias I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Termodinámica;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna OYARZUN;

QUE por Notas Nros. 115 y 273/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Termodinámica es una asignatura precorrelativa;

QUE la alumna OYARZUN no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE obra Despacho N° 336/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Nadia del Carmen OYARZUN de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Operaciones Unitarias I de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Nadia del Carmen OYARZUN (D.N.I. N° 33.621.053) de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Operaciones Unitarias I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

286